



ORGANIZACIÓN

OFICIO

Nº. 437 DR3-DPT-AE

Sección: Delegación Provincial de Tungurahua

Asunto: Informe Aprobado DR3-DPT-0008-2018

Ambato, 12 JUN 2018

Licenciado

Jorge Miguel Cerón Mantilla

Director Administrativo

HOSPITAL GENERAL - AMBATO

Dirección: Av. Rodrigo Pachano 10-76 y Edmundo Martínez
Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, me permito anexar un ejemplar del informe aprobado DR3-DPT-0008-2018, correspondiente al examen especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica; y, al de Régimen Especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017, en el I.E.S.S. Hospital Ambato - actual Hospital General Ambato, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017.

Las recomendaciones del presente informe deben ser aplicadas, de manera inmediata y con el carácter de obligatorio, por los servidores a quienes se las dirigen, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; lo que será verificado en su oportunidad por el Organismo Técnico de Control, sin perjuicio de la evaluación periódica que realice la máxima autoridad de la entidad examinada para fortalecer el Sistema de Control Interno.

Agradeceré confirmar la recepción del documento.

Atentamente,

Dra. Teresa Angélica Guevara Lana
Delegada Provincial de Tungurahua

Anexo informe: 1 Tomo: 12 hojas

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Documento No. : IESS-DPT-2018-0071-E

Fecha : 2018-06-14 14:12:43 GMT -05

Recibido por : Jessenia Natalia Serrano Serrano

Para verificar el estado de su documento Ingrese a

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario: "0380321103"



E
C
U
A
D
O
R

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

DR3-DPT-0008-2018

HOSPITAL GENERAL - AMBATO

INFORME GENERAL

Examen Especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica; y, al de Regimen Especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017, en el I.E.S.S. HOSPITAL AMBATO, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017

TIPO DE EXAMEN:

EE

PERIODO DESDE: 2014-01-01

HASTA: 2017-05-31

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Documento No.: IESS-DPT-2018-0071-E

Fecha: 2018-06-14 14:12:43 GMT-05

Recibido por: Jessenia Natalia Serrano Serrano

Para verificar el estado de su documento ingrese a

<https://www.gestiondocumental.gob.ec>

con el usuario: "0380621108"

Examen Especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica; y, al de Régimen Especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017, en el I.E.S.S. HOSPITAL AMBATO , por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TUNGURAHUA

Ambato - Ecuador

Examen especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica; y, al de régimen especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017, en el I.E.S.S. HOSPITAL AMBATO - actual HOSPITAL GENERAL AMBATO, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Siglas/ abreviaturas	Descripción
CD	Consejo Directivo
CI	Comisión Interventora
CPC	Clasificación Central de Productos
I.E.S.S.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
LOSNCP	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
PIE	Presupuesto Inicial del Estado
RE-HGA	Régimen Especial - Hospital General Ambato
RUP	Registro Único de Proveedores
SIE	Subasta Inversa Electrónica
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINAS
Carta de presentación	1
CAPÍTULO I	
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
Motivo del examen	2
Objetivos del examen	2
Alcance del examen	2
Base legal	2
Estructura orgánica	3
Objetivos de la entidad	5
Monto de recursos examinados	5
Servidores relacionados	5
CAPÍTULO II	
RESULTADOS DEL EXAMEN	
Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones	6
Procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica	
Contratación de remodelación y adecuación de bodega subterránea por subasta inversa electrónica	7
ANEXOS	
Nómina de servidores relacionados con el examen	Anexo 1
Procesos analizados	Anexo 2



E
C
U
A
D
O
R

Ref. Informe aprobado el

2018-04-25

Ambato,

Señor
Director Administrativo
HOSPITAL GENERAL AMBATO
Presente.

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica; y, al de régimen especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017 en el I.E.S.S. HOSPITAL AMBATO - actual HOSPITAL GENERAL AMBATO, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,
Dios, Patria y Libertad,

Ing. Milton Izurieta Córdova
Delegado Provincial de Tungurahua, Subrogante

40579

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el I.E.S.S. HOSPITAL AMBATO - actual HOSPITAL GENERAL AMBATO se realizó en cumplimiento a la orden de trabajo 0020-DR3-DPT-AE-2017 de 17 de julio de 2017, con cargo al Plan Operativo de Control del año 2017 de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Tungurahua y memorando 475-DR3-DPT-AE de 28 de agosto de 2017.

Objetivos del examen

- Verificar que los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la contratación pública.
- Comprobar que los bienes y servicios recibidos correspondan a los determinados en las fases precontractuales y contractuales.

Alcance del examen

Se analizaron los procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica; y, al de régimen especial llevado a cabo con el código RE-HGA-014-2017, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de mayo de 2017.

Base legal

Con Decreto Supremo 9 publicado en Registro Oficial 6 de 29 de junio de 1970, se suprimió el Instituto Nacional de Previsión y se creó la Caja Nacional de Seguro Social.

Con Decreto Supremo 40 de 2 de julio de 1970, publicado en Registro Oficial 15 de 10 de julio de 1970, cambió su denominación a Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (I.E.S.S.).

Dora

En Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000, publicada en el Sumario del Registro Oficial 58 de 14 de abril de 2000 la Comisión Interventora del I.E.S.S. expidió el Reglamento General de las Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en el cual incluye al Hospital de Ambato dentro de la Estructura Orgánica como Hospital de Nivel II.

El Consejo Directivo en Resolución C.D.020 de 30 de septiembre de 2003, estableció las Normas Técnicas y Criterio para la Calificación del Nivel de Complejidad de las Unidades Médicas del I.E.S.S., a base de las que acreditaron al HOSPITAL del I.E.S.S. AMBATO en el NIVEL II, formando parte del Registro Nacional de Prestadores de Salud, asignándole el código 1802-0003.

El Director General con Resolución I.E.S.S.-RNDG-002-2015 de 26 de noviembre de 2015, expidió la Homologación de los Establecimientos de Salud del I.E.S.S. acorde a la Tipología, emitida por el Ministerio de Salud Pública, con la que sustituye el nombre de I.E.S.S. Hospital Ambato por HOSPITAL GENERAL AMBATO.

Estructura orgánica

Según el artículo 69 del Reglamento General de las Unidades Médicas del I.E.S.S., expedido con Resolución C.I. 056 de 26 de enero de 2000 y sus reformas constantes en Resoluciones C.D. 114 de 29 de mayo de 2006; C.D. 233 de 11 de diciembre de 2008, C.D. 311 de 8 de abril de 2010; C.D. 377 de 24 de agosto de 2011; y C.D. 394 de 2 de diciembre de 2011, los Hospitales de Nivel II de complejidad, tienen la siguiente estructura:

Órganos de Dirección

- Director Administrativo
- Director Médico

Troy

Dependencias de Apoyo de la Dirección Administrativa

1. Unidad de Servicios al Asegurado
2. Departamento Financiero, con las siguientes unidades:
 - a. Presupuesto y Contabilidad
 - b. Facturación y Consolidación de Costos
 - c. Unidad de Recaudación y Pagos
3. Unidad de Servicios Generales, con los siguientes servicios:
 - a. Dietética y Nutrición
 - b. Esterilización
 - c. Lavandería
 - d. Ambulancia y Transporte
 - e. Limpieza y Mantenimiento de Edificios
 - f. Seguridad y Guardianía
4. Unidad de Asistencia Administrativa, que comprende los procesos de:
 - a. Recursos Humanos
 - b. Adquisiciones de Materiales y Suministros
 - c. Control de Inventarios
 - d. Informática y Estadísticas
 - e. Archivo y Reproducción de Documentos
 - f. Mantenimiento y Servicios de Telefonía y Comunicaciones

Dependencias de Apoyo de la Dirección Médica

1. Dirección Técnica de Hospitalización y Ambulatorio
2. Dirección Técnica de Medicina Crítica
3. Dirección Técnica de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento

Objetivos de la entidad

De acuerdo al artículo 4 del Reglamento General de las Unidades Médicas del I.E.S.S., expedido con Resolución C.D. 056 de 26 de enero de 2000, el Hospital General - Ambato es de Nivel II de complejidad y tiene como objetivo prestar atención médica en cirugía, clínica, cuidado materno infantil; medicina crítica, y auxiliares de diagnóstico y tratamiento, a los afiliados de la jurisdicción.

Monto de recursos examinados

Estado del proceso	Subasta Inversa Electrónica USD			Régimen Especial USD	Total USD
	2014	2015	2016	2017	
Ejecutados	180 491,19	854 506,25	1 498 228,20	27 134,44	2 560 360,08
Terminación Unilateral	32 383,08		206 159,00		238 542,08
Cancelados *	60 000,00		76 373,76		136 373,76
Deserto *	304 535,82	241 360,80	247 105,73		793 002,35
SUMAN	577 410,09	1 095 867,05	2 027 866,69	27 134,44	3 728 278,27

(*) Corresponde a presupuesto referencial publicado en el SERCOP

Servidores relacionados

La nómina de servidores relacionados con el examen se presenta en Anexo 1.

Procesos analizados

Anexo 2

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones

La Dirección de Auditoría Interna del I.E.S.S. con memorando I.E.S.S.-DG-2016-1594-M de 15 de septiembre de 2016, remitió a la Directora Administrativa del Hospital General – Ambato el informe DAI-AI-0405-2016, aprobado el 21 de enero de 2016, que contiene los resultados del examen especial a los procesos precontractual, contractual y de ejecución de las adquisiciones de bienes y servicios, gestión de bienes de larga duración; y, calificación y determinación de la responsabilidad patronal en el I.E.S.S. Hospital de Ambato, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2013.

El informe contiene las recomendaciones 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, que se relacionan con el rubro del actual examen, las que fueron cumplidas.

El Delegado Provincial de Tungurahua de la Contraloría General del Estado, con oficio 215.DR3.DPT-AE-2016 de 1 de abril de 2016, remitió al Director Administrativo del I.E.S.S. Hospital Ambato el informe DR3-DPT-AE-0006-2016, aprobado el 17 de marzo de 2016 que contiene los resultados de la auditoría de gestión a la prestación de servicios médicos; utilización de equipos médicos, medicamentos e insumos; por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de abril de 2015; y, administración de bodegas, relacionada con insumos médicos; fármacos; materiales de curación; materiales de laboratorio y patología; endoprótesis; implantes corporales y órganos de los sentidos; material odontología; y, material de Imagenología, del I.E.S.S. Hospital Ambato, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de agosto de 2015. El informe contiene las recomendaciones 11 y 13 relacionadas con el rubro del actual examen, las que fueron cumplidas.

Smiting

Procesos precontractuales, contractuales y de ejecución de bienes y servicios bajo la modalidad de subasta inversa electrónica

Contratación de la remodelación y adecuación de bodega subterránea por subasta inversa electrónica

El Director Administrativo con memorando I.E.S.S.-HAMB-DIAD-2015-0344-M de 18 de noviembre de 2015, solicitó a la Coordinadora de Servicios Generales – Inspector Sanitario, el mantenimiento y readecuación de las bodegas subterráneas; quien con memorando I.E.S.S.-HAMB-SEGE-2016-0274-M de 10 de marzo de 2016, presentó el proyecto para la remodelación y adecuación de la bodega subterránea, en el que hace referencia a trabajos: civiles, pintura general, eléctricos, instalación de cielo raso, cerámica en el piso, puertas enrollables, cubre puertas, adecuación de baños y terminados en tablero industrial de yeso, entre otros.

En el proyecto en el punto 10.- Valor de la oferta, constan detalles de rubros con la descripción, cantidad, valor unitario y total, otros con valores globales o no incluye información como:

Descripción	Cantidad	Valor USD	TOTAL USD
Instalación del sistema eléctrico en general área de bodega iluminación, toma-corrientes, lámparas led (1,2 x 0,60), puntos 220v para extractores lámparas de emergencia detectores de humo, instalaciones eléctricas empotradas	Con tubería conduit EMT galvanizada de 1 2 3 a. 1 vi cable sólido N° 10 incluye cable UTP categoría 6a para 3 puntos de voz y dato, caja térmica trifásica 16 espacios breakers térmicos		11 891,00
Estructura galvanizada 3 5/8, plancha de fibrocemento tipo RH resistente a la humedad 12 mm y anclajes respectivos			

A base de lo cual determinó el presupuesto referencial de 83 000,00 USD, proyecto que fue presentado por la Coordinadora de Servicios Generales – Inspector Sanitario, sin incluir en todos los rubros la respectiva unidad, cantidad, precio unitario y total, elementos necesarios para la verificación de la ejecución de la obra, especificaciones técnicas entre otros.

Deficiencia que se originó debido a que el Director Administrativo solicitó el desarrollo del proyecto para el mantenimiento de la bodega, a una servidora que no cumple con el perfil de ingeniero civil.

Sicily

La Coordinadora de Adquisiciones, a base del proyecto preparó el pliego, que fue revisado por la Comisión Técnica, quienes establecieron que cumplen con los aspectos jurídicos y cuentan con los fondos suficientes, lo que comunicaron al Director Administrativo con memorando I.E.S.S.-HG-SG-2016-0552-M de 10 de mayo de 2016; sin considerar que por tratarse de ejecución de obra éstos no contaban con los diseños. Además, en el pliego en la sección II, punto 2.3 especificaciones técnicas o términos de referencia. - pago contra entrega, establece que el 30% será abonado a satisfacción de la entrega de la bodega subterránea, previa presentación de la factura e informe favorable del administrador del contrato y suscripción del acta de entrega recepción definitiva, lo que no permitió que en el contrato se incluya especificaciones técnicas de todos los rubros a ejecutarse y las condiciones de recepciones provisionales y definitiva.

El Director Administrativo que actuó en el periodo de 1 de marzo al 31 de mayo de 2016, con Resolución 244041101-091-AJ-I.E.S.S.HA-2016 de 10 de mayo de 2016, aprobó en su totalidad el contenido del pliego y signó con el código SIE-I.E.S.S.HA-005-2016, el objeto de contratación de la remodelación y adecuación de las bodegas subterráneas del Hospital General - Ambato, proceso que según establece el artículo 47 de la LOSNCP se utiliza para la adquisición de bienes y contratación de servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico y no para la ejecución de obras; inobservó los artículos 51 número 2 de la LOSNCP y 59 de su Reglamento, relacionados con los procesos de contratación de obras de menor cuantía con presupuesto referencial inferior al 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico y que se adjudicará el contrato a un proveedor registrado en el RUP escogido por sorteo público de entre los interesados en participar en dicha contratación. Por consiguiente, no permitió que se privilegie a profesionales domiciliados en la circunscripción territorial y que de entre los proveedores calificados se adjudique la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec, por lo que contrató la ejecución de la obra con un procedimiento distinto al establecido en la ley; y, que no designe a un fiscalizador para que tome las medidas correspondientes para su adecuada ejecución.

La Directora Administrativa al no contar con un fiscalizador, requirió con oficio I.E.S.S.-AM-DA-2016-0261-O de 21 de octubre de 2016 al Gobierno Provincial de Tungurahua, la colaboración de profesionales en ingeniería civil, para la inspección física, medición

Cohen,

de avance de obra, planilla de rubros ejecutados y adicionales, información a base de la cual procesaron la liquidación económica, plazo y el pago.

Los aspectos comentados fueron comunicados a los Directores Administrativos con oficios 0027, 0028-0020-DR3-DPT-AE-2017 de 6 de septiembre de 2017.

El Director Administrativo que actuó en el periodo de 1 de marzo al 31 de mayo de 2016 en comunicación de 26 de septiembre de 2017, informó que el proceso inició la Directora Administrativa anterior, quien dispuso la modalidad de contratación para la adecuación de las bodegas; procediendo a aprobar el pliego y términos de referencia para el contrato en cuestión. El régimen de contratación de obras goza de diversos procedimientos no solamente el de ínfima cuantía como el que señala en su respectivo oficio de cargos, la Resolución INCOP No. 062-12 Casuística del uso del procedimiento de ínfima cuantía también reconoce la pertinencia de obras de reparación, refacción, remodelación adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente con un presupuesto referencial que será inferior al 0,000007 PIE. En lo que respecta al desarrollo del proyecto para el mantenimiento de la bodega a una servidora que no cumple con el perfil de ingeniero civil, correspondió de forma exclusiva y excluyente a la entonces Directora Administrativa del Hospital General - Ambato, ejecutándose a base de lo ya desarrollado previamente.

El Director Administrativo en su comunicación de 26 de septiembre de 2017, se refiere a que el régimen de contratación de obras goza de diversos procedimientos no solamente el de ínfima cuantía, al respecto lo manifestado por el servidor no tiene relación con lo comentado, por consiguiente no modifica el comentario, porque contrató la remodelación y adecuación de la bodega subterránea por subasta inversa electrónica que conforme al artículo 47 de la LOSNCP se utiliza para la adquisición de bienes y contratación de servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico y no para la ejecución de obras modalidad que se encuentra tipificada en los artículos 51 número 2 de la LOSNCP y 59 de su Reglamento, relacionada con la menor cuantía para obras.

posicion

Conclusión

El Director Administrativo con Resolución 244041101-091-AJ-I.E.S.S.HA-2016 de 10 de mayo de 2016, aprobó en su totalidad el contenido del pliego y signó con el código SIE-I.E.S.S.HA-005-2016 el objeto de contratación de la remodelación y adecuación de las bodegas subterráneas del Hospital General - Ambato, modalidad que según lo establece el artículo 47 de la LOSNCP se utiliza para la adquisición de bienes y contratación de servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico y no para la ejecución de obras; inobservó los artículos 51 número 2 de la LOSNCP y 59 de su Reglamento, relacionados con los procesos de contratación de obras de menor cuantía. Por consiguiente, no permitió que se privilegie a profesionales domiciliados en la circunscripción territorial y que de entre los proveedores calificados se adjudique la obra al proveedor escogido por selección automática aleatoria del portal www.compraspublicas.gob.ec y que no se designe a un fiscalizador para que tome las medidas correspondientes para su adecuada ejecución.

Recomendación

Al Director Administrativo

1. Autorizará el inicio de procesos para la ejecución de obras, por las modalidades de menor cuantía, cotización o licitación, en atención al presupuesto referencial.



Ing. Milton Izurieta Córdova
Delegado Provincial de Tungurahua, Subrogante

2016

ANEXO 1

NÓMINA DE SERVIDORES RELACIONADOS CON EL EXAMEN

Nombres y Apellidos	Cargo	Período de Actuación	
		Desde	Hasta
EDISON RICARDO RODRIGUEZ QUIHSPE	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2015-02-19	2015-11-23
FERNANDO XAVIER ALVAREZ CHISAQUINGA	COORDINADOR DEL ÁREA DE ADQUISICIONES	2015-04-16	2015-06-03
GALO ALBERTO GRANDA HEREDIA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2014-01-01	2014-09-30
JUAN CARLOS GONZALEZ VALLEJO	INGENIERO ELECTRÓNICO	2016-01-08	2017-05-31
JUAN CARLOS PALACIO MAÑAY	COORDINADOR DEL ÁREA DE ADQUISICIONES	2014-01-01	2014-12-31
		2015-02-24	2015-04-15
JULIO ABAD DELGADO CEDEÑO	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2016-03-01	2016-05-31
KAREN ELIANA DEFAZ PAZMIÑO	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	2016-04-11	2016-06-01
LORENA ELIZABETH LÓPEZ LÓPEZ	INSPECTOR SANITARIO	2016-01-01	2016-06-30
LUIS XAVIER MORALES RAMIREZ	SERVIDOR PÚBLICO	2016-04-04	2016-06-01
MARÍA BELEN GALARZA QUIHSPE	COORDINADORA DEL ÁREA DE ADQUISICIONES	2015-06-04	2016-04-11
		2016-06-02	2017-05-31
MARÍA DE LOURDES LLERENA CEPEDA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2014-10-01	2015-02-18
VERONICA DE LAS MERCEDES PROAÑO CUJI	COORDINADORA DE ADQUISICIONES	2015-01-01	2015-02-23
ROBERTO MAURICIO CABEZAS SILVA	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	2015-11-24	2015-12-11
		2015-12-17	2016-02-28
SILVANA PAULINA ROMERO CORDOVILLA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	2016-06-01	2017-05-31

ANEXO 2

Procesos analizados

Procesos	Valor contrato USD
SIEB-IESSHA-001-2014	39 390,61
SIE-IESSHA-010-2014	141 100,58
SIE-IESSHA-049-2015	16 999,64
SIE-IESSHA-0009-2015	229 520,23
SIE-IESSHA-090-2015	111 698,23
SIE-IESSHA-041-2015	127 000,00
SIE-IESSHA-021-2015	142 800,00
SIE-IESSHA-015-2015	226 488,15
SIE-IESSHA-012-2016	437 040,94
SIE-HGA-057-2016	79 200,00
SIE-HGA-091-2016	43 071,14
SIE-IESSHA-005-2016	82 168,00
SIE-HGA-032-2106	101 112,00
SIE-HGA-093-2016	93 200,00
SIE-HGA-034-2016	54 200,00
SIE-HGA-106-2016	310 000,00
SIE-HGA-078-2016	72 608,36
SIE-HGA-108-2016	9 019,70
SIE-IESSHA-110-2016	36 084,00
SIE-HGA-028-2016	180 524,06
RE-HGA-014-2017	27 134,44
TERMINACIÓN UNILATERAL	
SIE-IESSHA-0026-2014	32 383,08
SIE-IESSHA-001-2016	206 159,00
DESIERTOS Y CANCELADOS	Presupuesto Referencial USD
SIE-IESSHA-0033-2014	304 535,82
SIE-IESSHA-005-2015	241 360,80
SIE-HGA-129-2016	175 000,00
SIE-HGA-094-2016	72 105,73
SIE-IESS-002-2014	60 000,00
SIE-HGA-069-2016	76 373,76
TOTAL	3 728 278,27